

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION

INVITACION PÚBLICA 015 DE 2021

“CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA LA COMUNIDAD DE LA SECCIONAL DUITAMA DE LA UPTC”



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
TUNJA, DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2021
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 015 DE 2021

“CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA LA COMUNIDAD DE LA SECCIONAL DUITAMA DE LA UPTC”

OFERENTE 1: CONSORCIO UNIVERSITARIO CSR

“CONSTRUSAR S.A, NIT: 892.002.985- 5 / SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S, NIT: 900.425.254-3 / JIMENEZ ESPINEL RENAN FERNANDO, NIT: 3181317-6”

| REQUISITOS HABILITANTES | |
|---|-----------|
| CAPACIDAD JURIDICA | N/A |
| CAPACIDAD FINANCIERA | N/A |
| ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente) | N/A |
| DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | N/A |
| DOCUMENTOS SIG | N/A |
| REQUISITOS DE PONDERACIÓN | |
| CAPACIDAD OPERATIVA | RECHAZADO |
| PROPUESTA ECONOMICA | RECHAZADO |
| TOTAL ESTUDIO | RECHAZADO |

OFERENTE 2: CONSORCIO DACON UPTC

“CONSTRUCTORA DAGA LTDA, NIT: 900.230126-0 / CONVIALQUI S.A.S, NIT: 82005548-1”

| REQUISITOS HABILITANTES | |
|---|-----------|
| CAPACIDAD JURIDICA | N/A |
| CAPACIDAD FINANCIERA | N/A |
| ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente) | N/A |
| DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | N/A |
| DOCUMENTOS SIG | N/A |
| REQUISITOS DE PONDERACIÓN | |
| CAPACIDAD OPERATIVA | RECHAZADO |
| PROPUESTA ECONOMICA | RECHAZADO |
| TOTAL ESTUDIO | RECHAZADO |

OFERENTE 3: CONSORCIO OBRAS BEGA UPTC

“A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S, NIT: 900446925-7 / GALINDO ALVARADO GILBERTO, NIT: 6773569”

| REQUISITOS HABILITANTES | |
|---|-----------|
| CAPACIDAD JURIDICA | N/A |
| CAPACIDAD FINANCIERA | N/A |
| ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente) | N/A |
| DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | N/A |
| DOCUMENTOS SIG | N/A |
| REQUISITOS DE PONDERACIÓN | |
| CAPACIDAD OPERATIVA | RECHAZADO |
| PROPUESTA ECONOMICA | RECHAZADO |
| TOTAL ESTUDIO | RECHAZADO |

OFERENTE 4: ARLEDY RAMIREZ PARDO
NIT: 74333544

| REQUISITOS HABILITANTES | |
|---|--------------|
| CAPACIDAD JURIDICA | ADMISIBLE |
| CAPACIDAD FINANCIERA | ADMISIBLE |
| ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente) | ADMISIBLE |
| DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | NO ADMISIBLE |
| DOCUMENTOS SIG | NO ADMISIBLE |
| REQUISITOS DE PONDERACIÓN | |
| CAPACIDAD OPERATIVA | 400 Puntos |
| PROPUESTA ECONOMICA | 600 Puntos |
| TOTAL ESTUDIO | 1000 Puntos |

OFERENTE 5: LINO RODRIGUEZ OCHOA
NIT: 74180362

| REQUISITOS HABILITANTES | |
|---|-----------|
| CAPACIDAD JURIDICA | N/A |
| CAPACIDAD FINANCIERA | N/A |
| ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente) | N/A |
| DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | N/A |
| DOCUMENTOS SIG | N/A |
| REQUISITOS DE PONDERACIÓN | |
| CAPACIDAD OPERATIVA | RECHAZADO |
| PROPUESTA ECONOMICA | RECHAZADO |
| TOTAL ESTUDIO | RECHAZADO |

OBSERVACIONES:

1. El presente informe se expide y consolida una vez las dependencias encargadas (Comité técnico evaluador, Dirección jurídica, SIG y departamento de contratación) de hacer la respectiva calificación remitieron al departamento de contratación las correspondientes evaluaciones de las ofertas presentadas.

El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia General, Técnico y requisitos SIG), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos **(la cual culmina el día Lunes veinte (20) de diciembre de 2021 a las 11:00 am)** situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final.

Dado a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2021.

Cordialmente,



JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Proyecto: Daniela Álvarez / Abogada contratista –Dpto. de Contratación



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

**LA UNIVERSIDAD
QUE QUEREMOS**

CALIFICACION CAPACIDAD JURIDICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 015 DE 2021

CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA LA COMUNIDAD DE LA SECCIONAL DUITAMA DE LA UPTC

EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR

| DOCUMENTOS REQUERIDOS | (1) CONSORCIO UNIVERSITARIO CSR R/L EFERSON AUGUSTO OTALORA CELY | | | (2) CONSORCIO OBRAS BEGA UPTC R/L NASLY DANIELA GALINDO ESPINEL | | (3) CONSORCIO DACON UPTC 2022 R/L DIANA ANDREA GAONA | | (4) ARLEDY RAMÍREZ PARDO NIT. 74333544 | (5) LINO RODRIGUEZ OCOHA NIT. 74.180.362 |
|--|--|--|--|---|--|---|-------------------------------------|---|---|
| | JIMENEZ ESPINEL RENAN NIT. 3181317 25% Participación | SICOL SAS 900425254 25% Participación | CONSTRUSAR S.A. NIT. 892002985 50% Participación | GILBERTO GALINDO ALVARADO NIT. 6.773.569 50% Participación | APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S NIT. 900446925-7 50% Participación | CONSTRUCTO A DAGA 50% Participación | CONVIALQUI SAS 50% Participación | | |
| <p>Carta de presentación de la oferta suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. (ANEXO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN)</p> <p>Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no sea mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN (...)</p> <p>AUTORIZACION. Cuando el representante legal de la firma Proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.</p> | <p>CUMPLE En folio 1-2 (Archivo 1) allega anexo 1 y cumple</p> <p>CUMPLE En folio 3-5 (Archivo 1) copia cedula del R/L del oferente Plural</p> <p>CUMPLE SICOL SAS certificado Cámara de Comercio expedición 17/11/2021 – CONSTRUSAR SA certificado Cámara de Comercio expedición 10/12/2021</p> <p>CUMPLE RENAN JIMENEZ persona natural sin límite de cuantía para contratar – SICOL SAS en folio 13 R/L sin límite de cuantía para contratar - CONSTRUSAR SA, en folio 5 R/L con cuantía para contratar hasta 10.000 SMLMV</p> | | | <p>CUMPLE En folio 1-2 (Archivo 1) allega anexo 1 el cual verificado cumple</p> <p>CUMPLE En folio 1 (Archivo 1) copia de la cedula del R/L del oferente Plural</p> <p>CUMPLE GILBERTO GALINDO cumple requisitos persona natural / APP CONTROL INGENIERIA SAS cumple requisitos certificado Cámara de Comercio expedición 13/12/2021</p> <p>CUMPLE GILBERTO GALINDO persona natural sin límite de cuantía para contratar / APP CONTROL INGENIERIA SAS En folio 4 (archivo 2) R/L sin límite de cuantía para contratar</p> | | <p>NO CUMPLE En folio 1-2 (Archivo 1) allega anexo 1 No cumple el cuanto no diligencia numeral X indicando valor de su oferta</p> <p>CUMPLE En folio 1-5 (Archivo 1) copia de la cedula del R/L del oferente Plural</p> <p>CUMPLE CONVIALQUI SAS requisitos certificado Cámara de Comercio expedición 21/11/202 / CONSTRUCTORA DAGA cumple requisitos certificado Cámara de Comercio expedición 22/11/2021</p> <p>CUMPLE CONVIALQUI SAS en folio 8 (archivo 2) R/L sin límite de cuantía para contratar / CONSTRUCTORA DAGA en folio4 (archivo 2) R/L sin límite de cuantía para contratar</p> | | <p>CUMPLE En folio 1-2 (Archivo 1) allega anexo 1 y cumple</p> <p>CUMPLE En folio 1 (Archivo 9) copia cedula del R/L</p> <p>CUMPLE ARLEDY RAMIREZ cumple requisitos persona natural</p> <p>CUMPLE ARLDY RAMIREZ GILBERTO GALINDO persona natural sin límite de cuantía para contratar</p> | <p>CUMPLE En folio 1-2 (Archivo 1) allega anexo 1 y cumple</p> <p>CUMPLE En folio 1 (Archivo 2) copia cedula del R/L</p> <p>CUMPLE LINO RODRIGUEZ cumple requisitos persona natural</p> <p>CUMPLE LINO RODRIGUEZ persona natural sin límite de cuantía para contratar</p> |
| <p>Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA CÁMARA (...)</p> <p>Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de</p> | NO CUMPLE No adjunta certificado de inscripción ni documentos que acreditan | N/A | N/A | CUMPLE Folio 1-2 (Archivo 2) allega documentos que acreditan | CUMPLE Folio 1-2 (Archivo 1-4) allega documentos que acreditan el ejercicio de profesión liberal | N/A | N/A | CUMPLE Folio 1-2 (Archivo 1-4) allega documentos que acreditan el ejercicio de profesión liberal de la Persona Natural | CUMPLE Folios (Archivo 3-5) allega documentos que acreditan el ejercicio de profesión liberal de la Persona Natural |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|--|---|---|--|---|--|---|
| cierre de la INVITACIÓN. Las actividades comerciales del Proponente, persona natural, deben estar directamente relacionadas con el objeto del Contrato; salvo para acreditar el ejercicio de profesión liberal de Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual se allegará copia del documento de identificación y de la tarjeta profesional. | el ejercicio de profesión liberal de la Persona Natural | | | el ejercicio de profesión liberal de la Persona Natural integrante | de la Persona Natural | | | | |
| Si se trata de PERSONA JURÍDICA NACIONAL , copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anterior al cierre del presente proceso. Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar (...) | N/A | CUMPLE Folio 8-18(Archivo 2) allega certificado Cámara de Comercio Bogotá con expedición 17/11/2021 y cumple objeto social | CUMPLE Folio 1-7 (Archivo 2) allega certificado Cámara de Comercio Villavicencio con expedición 10/12/2021 y cumple objeto social | N/A | N/A | CUMPLE Folio 1-5 (Archivo 2) allega certificado Cámara de Comercio de Tunja con expedición 22/11/2021 y cumple objeto social | CUMPLE Folio 6-10 (Archivo 2) allega certificado Cámara de Comercio de Tunja con expedición 21/11/2021 y cumple objeto social | N/A | N/A |
| CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL , si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo del Anexo 2 de la presente Invitación. (...) En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes. (...) | CUMPLE En folio 3 (Archivo 3) adjunta anexo 2 suscrito por R/L persona natural el cual cumple CUMPLE Alega anexo integrante UT | NO CUMPLE En folio 2 (Archivo 3) adjunta anexo 2 suscrito por R/F el cual cumple, pero no adjunta TP del revisor según indica el anexo CUMPLE Alega anexo integrante UT | CUMPLE En folio 1 (Archivo 3) adjunta anexo 2 suscrito por R/F el cual cumple, pero no adjunta TP del revisor según indica el anexo CUMPLE Alega anexo integrante UT | CUMPLE En folio 1 (Archivo anexo 2) adjunta anexo 2 suscrito por el R/L CUMPLE Alega anexo integrante UT | CUMPLE En folio 1 (Archivo 2) adjunta anexo 2 suscrito por el R/L | CUMPLE En folio 1 (Archivo 3) adjunta anexo 2 suscrito por el R/L | CUMPLE En folio 2-5 (Archivo 3) adjunta anexo 2 suscrito por el R/F y adjunta documentos | CUMPLE En folio 1 (Archivo 2) adjunta anexo 2 suscrito por el R/L | CUMPLE En folio 1 (Archivo 7) adjunta anexo 2 suscrito por el R/L |
| El Bolefín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del proponente o de su Representante legal serán consultados directamente por la Universidad en las siguientes páginas web: www.policia.gov.co www.contraloria.gov.co www.procuraduria.gov.co (...) | CUMPLE Allega documentos (folio 1-20 archivo 4) y se verifican por la Universidad | | | CUMPLE Allega documentos archivos antecedentes) y se verifican por la Universidad | | CUMPLE Allega documentos archivos antecedentes) y se verifican por la Universidad | | CUMPLE Allega documentos (archivo 8) y se verifican por la Universidad | CUMPLE Allega documentos (archivo 9-12) y se verifican por la Universidad |

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|--|---|--|
| Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado , expedido por la DIAN | NO CUMPLE En folio 11 (Archivo 5) Rut desactualizado 2013 | CUMPLE En folio 1-4 (Archivo 5) cumple 1 | CUMPLE En folio 5-10 (Archivo 5) cumple | CUMPLE En folio 1 (Archivo 6) cumple | CUMPLE folio 1-2 (Archivo 16) cumple | NO CUMPLE No adjunta Rut actualizado | NO CUMPLE No adjunta Rut actualizado | CUMPLE folio 1-2 (Archivo 16) cumple | CUMPLE En folio 1 (Archivo 13) cumple 2021 |
| Fotocopia de la cédula del proponente o su representante legal. | CUMPLE En folio 3 (Archivo 1) copia cedula del R/L del oferente Plural y archivo 6 cedula de cada integrante | | CUMPLE En folio 1 (Archivo 1) copia de la cedula del R/L del oferente Plural | | CUMPLE En folio 1-5 (Archivo 1) copia de la cedula del R/L del oferente Plural | | CUMPLE En folio 1 (Archivo 9) copia cedula del R/L | | CUMPLE En folio 1 (Archivo 2) copia cedula del R/L |
| La PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El proponente VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta y sesenta (60) días más. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Esta Garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el Proponente deberá adjuntar la garantía y el del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación. | CUMPLE En folio 1-10 (Archivo 7) allega Póliza seriedad No. 4005439 anexo 0, HDI SEGUROS SA, la cual cumple en cuanto a vigencia y valor asegurado. No cumple por cuanto no adjunta recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación. | | CUMPLE En folio 1-2 (Archivo 8 Póliza) allega Póliza seriedad No. 39-44-101133384 anexo 0, Seguros del Estado, la cual cumple en cuanto a vigencia y valor asegurado; además adjunta certificación en donde se indica que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación | | CUMPLE En folio 1-2 (Archivo 8 Póliza) allega Póliza seriedad No. 39-44-101133272 anexo 0, Seguros del Estado, la cual cumple en cuanto a vigencia y valor asegurado; además adjunta recibo de pago correspondiente | | CUMPLE En folio 1-2 (Archivo 7,13,14 Póliza) allega Póliza seriedad No. 4005435 anexo 0, HDI Seguros, la cual cumple en cuanto a vigencia y valor asegurado; además adjunta recibo de pago correspondiente | | CUMPLE En folio 1-12 (Archivo 18 Póliza) allega Póliza seriedad No. BY-100822040 anexo 0, la cual cumple en cuanto a vigencia y valor asegurado; además adjunta recibo de pago y certificación correspondiente |
| El documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal , se debe: a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del Contrato (ACTIVIDADES). (...) | NO CUMPLE En folio 1-3 (archivo 8) se verifica documento de conformación del CONSROCIO y el mismo no cumple en tanto no indica: - Reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas. | | CUMPLE En folio 1-2 (archivo 9) se verifica documento de conformación del CONSORCIO y el mismo cumple | | NO CUMPLE En folio 1-2 (archivo 10) se verifica documento de conformación del CONSROCIO y el mismo no cumple en tanto no indica: - Reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas. | | N/A | | N/A |
| (...) para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente Anexo. En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo 6. | CUMPLE En folio 1-4 (Archivo 9) allega anexo y cumple | | CUMPLE En folio 1-3 (archivo 10) allega anexo y cumple | | CUMPLE En folio 1-2 (archivo 12) allega anexo y cumple | | CUMPLE En folio 1 (archivo 4) allega anexo y cumple | | CUMPLE En folio 1 (archivo 18.1) allega anexo y cumple |

| | | | | | |
|--|---|---|---|--|---|
| <p>ANEXO7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, (...)</p> | <p>CUMPLE En folio 1-4 (Archivo 10) se verifica y cumple</p> | <p>NO CUMPLE En folio 1 (archivo 11) allega anexo, pero no cumple en tanto no está diligenciado (en encabezado, numerales, 1,2,4,y 5)</p> | <p>CUMPLE En folio 1 (archivo 13) allega anexo y cumple</p> | <p>CUMPLE En folio 1-2 (archivo 5) allega anexo y cumple</p> | <p>CUMPLE En folio 1-2 (archivo 19) allega anexo y cumple</p> |
| <p>Sostenibilidad de precios. El oferente deberá presentar junto con la oferta, certificación suscrita por el representante legal conforme al ANEXO No. 13 donde señala que sostendrá los precios ofertados durante la ejecución del contrato.</p> | <p>CUMPLE En folio 1 (archivo 11 propuesta) se verifica y cumple</p> | <p>CUMPLE En folio 1 (archivo 13) se verifica y cumple</p> | <p>CUMPLE En folio 1 (archivo 14) se verifica y cumple</p> | <p>CUMPLE En folio 1 (archivo 6) se verifica y cumple</p> | <p>CUMPLE En folio 1 (archivo 20) se verifica y cumple</p> |
| <p>CONCLUSIÓN</p> | <p>(1) CONSORCIO UNIVERSITARIO CSR NO ADMISIBLE JURÍDICAMENTE</p> | <p>(2) CONSORCIO OBRAS BEGA UPTC NO ADMISIBLE JURÍDICAMENTE</p> | <p>(3) CONSORCIO DACON UPTC 2022 NO ADMISIBLE JURÍDICAMENTE</p> | <p>(4) ARLEDY RAMÍREZ PARDO ADMISIBLE JURÍDICAMENTE</p> | <p>(5) LINO RODRIGUEZ OCOHA ADMISIBLE JURÍDICAMENTE</p> |


RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
 Director Jurídico
 Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Reviso: Dr. Javier Camacho *Jav*
Elaboro: Alex Rojas



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

LA UNIVERSIDAD
QUE QUEREMOS

CALIFICACION FINANCIERA

ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL = MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON 38/100 MONEDA LEGAL (\$ 1.399.432.126,38)

PRESUPUESTO OFICIAL 100% 1.399.432.126,38

Capacidad Financiera: Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

| a. Índice de Liquidez: | | | b. Índice de Endeudamiento: | | | c. Capital de trabajo: | | | d. Patrimonio: | | |
|---|-----|--------------|--|-----|--------------|--|---------|--------------|--|---------|--------------|
| de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente | | Índice | Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos)*100 | | | Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente | | | Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total | | |
| MENOR O IGUAL A | 1.5 | No admisible | MAYOR DE | 50% | No admisible | MENOR O IGUAL | 50%P.O. | No admisible | MENOR O IGUAL | 50%P.O. | No admisible |
| MAYOR DE | 1.5 | Admisible | MENOR O IGUAL | 50% | Admisible | MAYOR | 50%P.O. | Admisible | MAYOR | 50%P.O. | Admisible |

| PROPONENTES | INFORMACION FINANCIERA | | | | ANALISIS FINANCIERO | | | | RESULTADO | |
|-------------|------------------------|-----------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|-------------------------|------------------|------------------|------------------|
| | Activo Corriente (\$) | Pasivo Corriente (\$) | Activos Totales (\$) | Pasivos Totales (\$) | LIQUIDEZ | ENDEUDAMIENTO (%) | CAPITAL DE TRABAJO (\$) | PATRIMONIO (\$) | | |
| | 1 | CONSORCIO UNIVERSITARIO CSR | \$ 10,788,259,620.00 | \$ 1,556,531,973.00 | \$ 13,685,970,188.00 | \$ 6,068,523,736.00 | 6.93 | 44.34 | | \$ 9,231,727,647 |
| 1 | CONSORCIO DACON UPTC | \$ 4,034,521,602.00 | \$ 41,914,927.00 | \$ 4,202,566,996.00 | \$ 1,808,518,713.00 | 96.26 | 43.03 | \$ 3,992,606,675 | \$ 2,394,048,283 | ADMISIBLE |
| 1 | CONSORCIO LA BEGA UPTC | \$ 1,804,161,215.62 | \$ 106,030,667.71 | \$ 2,528,139,566.93 | \$ 645,319,912.36 | 17.02 | 25.53 | \$ 1,698,130,548 | \$ 1,882,819,655 | ADMISIBLE |
| 1 | ARLEDY RAMIREZ | \$ 1,247,897,303.00 | \$ 6,237,000.00 | \$ 2,141,885,303.00 | \$ 6,237,000.00 | 200.08 | 0.29 | \$ 1,241,660,303 | \$ 2,135,648,303 | ADMISIBLE |
| 1 | LINO RODRIGUEZ OCHOA | \$ 1,428,325,000.00 | \$ 98,637,000.00 | \$ 2,290,314,000.00 | \$ 892,515,000.00 | 14.48 | 38.97 | \$ 1,329,688,000 | \$ 1,397,799,000 | ADMISIBLE |

| | | |
|---|-----------------------------|--|
| 1 | CONSORCIO UNIVERSITARIO CSR | ALLEGAN RUP, estados financieros con corte a 31/12/2020 / CUMPLE |
| | CONSORCIO DACON UPTC | ALLEGAN RUP, estados financieros con corte a 31/12/2020 / CUMPLE |
| | CONSORCIO LA BEGA UPTC | ALLEGAN RUP, estados financieros con corte a 31/12/2020 / CUMPLE |
| 1 | ARLEDY RAMIREZ | ALLEGAN RUP, estados financieros con corte a 31/12/2020 / CUMPLE |
| 1 | LINO RODRIGUEZ OCHOA | ALLEGAN RUP, estados financieros con corte a 31/12/2020 / CUMPLE |

ESTUDIO DOCUMENTOS FINANCIEROS

| | PROponentes | Fecha Expedición RUP | Clasificación Proponente | Resultado |
|---|-----------------------------|--|--|-----------|
| | | No mayor a 30 Días Hábiles: fecha del cierre: 13/12/2021 | RUP UNSPSC = 72121100 / 72121400 / 72141500 / 92151900 | |
| 1 | CONSORCIO UNIVERSITARIO CSR | CONSTRUSAR S.A 06/12/2021 - SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL S.A.S 17/11/2021 - JIMENEZ ESPINEL RENAN FERNANDO 06/11/2021 | CUMPLE según verificación RUP | ADMISIBLE |
| 1 | CONSORCIO DACON UPTC | CONSTRUCTORA DAGA L.T.D.A 13/12/2021 - CONVIALQUI S.A.S 21/11/2021 | CUMPLE según verificación RUP | ADMISIBLE |
| 1 | CONSORCIO LA BEGA UPTC | A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S 06/12/2021 - GALINDO ALVARADO GILBERTO 05/12/2021 | CUMPLE según verificación RUP | ADMISIBLE |
| 1 | ARLEDY RAMIREZ | 10/12/2021 | CUMPLE según verificación RUP | ADMISIBLE |
| 1 | LINO RODRIGUEZ OCHOA | 5/12/2021 | CUMPLE según verificación RUP | ADMISIBLE |

| | Proponente | |
|---|-----------------------------|---------------------------|
| 1 | CONSORCIO UNIVERSITARIO CSR | ADMISIBLE FINANCIERAMENTE |
| | CONSORCIO DACON UPTC | ADMISIBLE FINANCIERAMENTE |
| | CONSORCIO LA BEGA UPTC | ADMISIBLE FINANCIERAMENTE |
| 1 | ARLEDY RAMIREZ | ADMISIBLE FINANCIERAMENTE |
| 1 | LINO RODRIGUEZ OCHOA | ADMISIBLE FINANCIERAMENTE |



JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Jefe Departamento de Contratación UPTC

1. CONSORCIO UNIVERSITARIO CSR

| INTEGRANTES | CAMARA DE COMERCIO | FECHA RUP | CORTE ESTADOS FINANCIEROS | FOLIO | FIRMEZA | 72121100 | 72121400 | 72141500 | 92151900 |
|---|--------------------|------------|---------------------------|---------|----------------------|----------|----------|----------|----------|
| CONSTRUSAR S.A | CCVILLAVICENCIO | 6/12/2021 | 31 -12 2020 | 1- 198 | En firme (folio 197) | OK | ok | OK | NO |
| SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICAL S.A.S | CCBOGOTA | 17/11/2021 | 31 -12 2016 | 199-315 | En firme (folio 313) | OK | OK | OK | NO |
| JIMENEZ ESPINEL RENAN FERNANDO | CCTUNJA | 6/12/2021 | 31 -12 2016 | 316-342 | En firme (folio 100) | OK | OK | OK | NO |

CCVILLAVICENCIO

CCBOGOTA

CCTUNJA

2. CONSORCIO DAON UPTC

| INTEGRANTES | CAMARA DE COMERCIO | FECHA RUP | CORTE ESTADOS FINANCIEROS | FOLIO | FIRMEZA | 72121100 | 72121400 | 72141500 | 92151900 |
|---------------------------|--------------------|------------|---------------------------|----------|----------------------|----------|----------|----------|----------|
| CONSTRUCTORA DAGA L.T.D.A | CCTUNJA | 13/12/2021 | 31/12/2020 | 01 - 088 | En firme (folio 88) | OK | OK | OK | NO |
| CONVIALQUI S.A.S | CCTUNJA | 21/11/2021 | 31/12/2020 | 50 - 131 | En firme (folio 131) | OK | OK | OK | NO |

CCTUNJA

CCTUNJA

3. CONSORCIO LA BEGA U.P.T.C

| INTEGRANTES | CAMARA DE COMERCIO | FECHA RUP | CORTE ESTADOS FINANCIEROS | FOLIO | FIRMEZA | 72121100 | 72121400 | 72141500 | 92151900 |
|--------------------------------|--------------------|-----------|---------------------------|---------|----------------------|----------|----------|----------|----------|
| A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S | CCTUNJA | 6/12/2021 | 31/12/2020 | 1 - 289 | En firme (folio 288) | OK | OK | OK | NO |
| GALINDO ALVARADO GILBERTO | CCCASANARE | 5/12/2021 | 31 -12 2020 | 1 - 324 | En firme (folio 323) | NO | OK | OK | NO |

CCTUNJA

CCCASANARE

| Activo Corriente (\$) | Pasivo Corriente (\$) | Activos Totales (\$) | Pasivos Totales (\$) |
|-----------------------------|----------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| \$ 8,182,973,829.00 | \$ 870,812,321.00 | \$ 9,819,765,394.00 | \$ 4,543,168,344.00 |
| \$ 2,601,968,911.00 | \$ 684,900,262.00 | \$ 3,061,511,170.00 | \$ 1,524,536,002.00 |
| \$ 3,316,880.00 | \$ 819,390.00 | \$ 804,693,624.00 | \$ 819,390.00 |
| \$ 10,788,259,620.00 | \$ 1,556,531,973.00 | \$ 13,685,970,188.00 | \$ 6,068,523,736.00 |

| Activo Corriente (\$) | Pasivo Corriente (\$) | Activos Totales (\$) | Pasivos Totales (\$) |
|----------------------------|-------------------------|----------------------------|----------------------------|
| \$ 1,068,064,082.00 | \$ 16,677,666.00 | \$ 1,068,064,082.00 | \$ 179,813,402.00 |
| \$ 2,966,457,520.00 | \$ 25,237,261.00 | \$ 3,134,502,914.00 | \$ 1,628,705,311.00 |
| | | | |
| \$ 4,034,521,602.00 | \$ 41,914,927.00 | \$ 4,202,566,996.00 | \$ 1,808,518,713.00 |

| Activo Corriente (\$) | Pasivo Corriente (\$) | Activos Totales (\$) | Pasivos Totales (\$) |
|----------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|
| \$ 943,864,215.62 | \$ 50,477,667.71 | \$ 1,041,905,566.93 | \$ 210,675,912.36 |
| \$ 860,297,000.00 | \$ 55,553,000.00 | \$ 1,486,234,000.00 | \$ 434,644,000.00 |
| | | | |
| \$ 1,804,161,215.62 | \$ 106,030,667.71 | \$ 2,528,139,566.93 | \$ 645,319,912.36 |

CALIFICACION
CONDICIONES TECNICAS
/ PUNTAJE/
EXPERIENCIA
GENERAL

INVITACIÓN PÚBLICA N° 015 DE 2021 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA LA COMUNIDAD DE LA SECCIONAL DUITAMA DE LA UPTC"

| | |
|----------------------|-------------------------|
| Fecha: | 15 de diciembre de 2021 |
| Presupuesto Oficial: | \$ 1.389.432.124 |
| TRM 14 de diciembre | \$ 3.886,87 |
| Metodología | Media aritmética baja |

| | |
|---------------------|------------------|
| TRM 15 de diciembre | \$ 3.936,41 |
| Factor F | 0,98 |
| P1 | \$ 1.390.252.800 |
| P2 | \$ 1.377.713.254 |

| | |
|----|------------------|
| VR | \$ 1.383.983.028 |
|----|------------------|

| N° PROPUESTA | PROPONENTE | EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE | DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | VALOR PROPUESTA REVISADA | OBSERVACIONES | VALOR APORTADO EN CAPACIDAD OPERATIVA |
|--------------|-----------------------------|---------------------------------|-----------------------------|--------------------------|---|---------------------------------------|
| 1 | CONSORCIO UNIVERSITARIO CSR | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO | Al efectuar la revisión de la propuesta económica allegada por el proponente los valores parciales no corresponden al producto entre valores unitarios presentados y las cantidades correspondientes, así mismo, se evidencian las siguientes modificaciones: el proponente alteró la descripción de los ítems 10.7.1 "Suministro e instalación de salida de iluminación en tubería EMT 3/4" con accesorios, en interior; 1x12+1x12+1x12; THHN; 120v; 5m. Libre de halógenos caja raswell, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución" y 10.8.1 "suministro e instalación de interruptor de alumbrado sencillo incrustado en pared, en interior; 15a; 120v; línea residencial, 4.5m de ducto 1/2" PVC y cable 1x12+1x12+1x12 THHN libre de halógeno, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución". De igual manera, el valor unitario del ítem 3.09 "Construcción de canal en concreto impermeabilizado, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución" presentado en la propuesta económica es inferior al 90% del valor expuesto en el presupuesto oficial y a su vez no corresponde con la expuesto en el APU correspondiente. Por lo anterior, el proponente incurre en las siguientes causales de rechazo: * "Cualquier cambio en la unidad de medida, las cantidades o la descripción de la actividad será causal de RECHAZO" * "Cuando exista cualquier inconsistencia entre los listados base (sumos, equipo, jomales, análisis de factor prestacional), los APU y la propuesta económica." * "Valor Unitario inferior al 90% del expuesto en el presupuesto oficial" | RECHAZADO |
| 2 | CONSORCIO DACON UPTC | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO | Dentro de la documentación aportada por el proponente relacionada con la propuesta económica se evidencia que la descripción del ítem 9.3.5 en el análisis de precios unitarios no coincide con la expresado en la propuesta económica del proponente, dicha descripción corresponde al ítem 10.1.1 por lo que existen 2 APU que hacen referencia al mismo ítem, de igual manera no se reporta APU del ítem 10.11.3, por lo cual incurre en la siguiente causal de rechazo "Cualquier inconsistencia entre el APU y la oferta económica generara el rechazo de la oferta." | RECHAZADO |
| 3 | CONSORCIO BEGA UPTC | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO | El proponente modificó la unidad de medida definida en el presupuesto oficial para el ítem 1.02 "Excavación manual en material común (incluye retiro) y todo lo necesario para su correcta ejecución", por lo anterior, incurre en la siguiente causal de rechazo "Cualquier cambio en la unidad de medida, las cantidades o la descripción de la actividad será causal de RECHAZO" | RECHAZADO |
| 4 | ARLEDY RAMIREZ | ADMISIBLE | NO ADMISIBLE | \$ 1.390.252.800 | La discriminación de Imprevistos y Utilidades expuesta en el Análisis del APU no coincide con los valores ofertados en la propuesta económica. En relación con los perfiles profesionales se cuenta con las siguientes observaciones: Asesor estructural: La certificación cuyo objeto se denomina "Construcción cubierta para el polideportivo en el colegio Hector Julio Gomez del municipio de Sutamarchán - Boyacá" no cumple con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones para acreditar la experiencia específica del perfil de asesor estructural, por lo cual no se acepta la experiencia específica aportada para este perfil. Asesor Hidrosanitario: No se acepta la experiencia específica aportada para dicho perfil debido a que los objetos presentados en dichas certificaciones no concuerdan con lo requerido en el pliego de condiciones. Asesor geotécnico: No se evidencia la hoja de vida del profesional, la copia del diploma que acredita la formación posgraduada como Magister en Ingeniería Civil con énfasis en geotecnia. Así mismo, dentro de las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica, no es válida la construcción de obras para el mejoramiento del palacio municipal ubicado en el centro poblado de la vereda poflectos (San Pedro de Iguaque) del municipio de Chiquiza - Boyacá según lo requerido en el pliego de condiciones, por tal razón no se acepta la experiencia específica aportada para este perfil. | 343,78 M3 |
| 5 | LINO RODRIGUEZ OCHOA | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO | No se reportan los insumos concreto Clase F 14 Mpa (2000 psi) Tabla 1x0.5x300 OTQBO, puntilla con y sin cabeza 2, tabla chapa, malla electrosoldada, material de afirmado entre otros insumos que se reflejan en el APU pero no se registran dentro del listado básico de insumos. En consecuencia, el proponente incurre en la siguiente causal de rechazo: "En caso de cualquier inconsistencia entre los documentos base y los APU será causal de rechazo de la oferta." | RECHAZADO |

REQUISITOS HABILITANTES

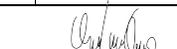
| PROPONENTE | CONSORCIO UNIVERSITARIO CSR | CONSORCIO DACON UPTC | CONSORCIO BEGA UPTC | ARLEDY RAMIREZ | LINO RODRIGUEZ OCHOA |
|---------------------------------|-----------------------------|----------------------|---------------------|----------------|----------------------|
| EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO | ADMISIBLE | RECHAZADO |
| DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO | NO ADMISIBLE | RECHAZADO |

FACTORES PONDERANTES

| ESTUDIO ECONÓMICO | NA | NA | NA | 600 Puntos | NA |
|---------------------|----------|----------|----------|-------------|----|
| CAPACIDAD OPERATIVA | NA | NA | NA | 400 Puntos | NA |
| TOTAL PUNTAJE | 0 Puntos | 0 Puntos | 0 Puntos | 1000 Puntos | NA |


DIEGO RODRIGUEZ JIMENEZ


DIEGO EDUARDO JIMENEZ ROA


ANDRÉS FELIPE ALVAREZ SANABRIA

INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO

CALIFICACION

REQUISITOS SISTEMA

INTEGRADO DE GESTION

Tunja, diciembre 14 de 2021

Doctor
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Jefe Departamento de Contratación
UPTC

Ref: Evaluación de documentos invitación publica 15 de 2021

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la evaluación de los documentos correspondientes a la invitación publica 15 de 2021, la cual tiene por objeto **CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA LA COMUNIDAD DE LA SECCIONAL DUITAMA DE LA UPTC.** me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión de la empresas que se presentaron:

LINO RODRIGUE OCHOA:

| | |
|--|---|
| <p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.</p> <p>Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p> | <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">Se anexa certificación interna firmada juntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312</p> <p style="text-align: center;">NOTA :No se anexa la licencia del profesional SST</p> |
| <p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 0777 de 2021 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p> | <p style="text-align: center;">CUMPLE</p> |



ARLEDY RAMIREZ

| | |
|--|---|
| <p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.</p> <p>Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p> | <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Se anexa autoevaluación de estándares mínimos estipulando un nivel de 92,75% de implementación del SG-SST Nota: no se anexa la certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE ni la licencia del profesional de SST</p> |
| <p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 0777 de 2021 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p> | <p style="text-align: center;">CUMPLE</p> |

CONSORCIO LA BEGA U.P.T.C

| | |
|--|--|
| <p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.</p> <p>Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p> | <p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>GILBERTO GALINDO ALVARADO Se anexa certificación interna firmada adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 con un nivel de implementación de 88,25% del SG-SST</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>APP CONTROL INGENIERIA SAS Se anexa certificación ARL SURA con un nivel de implantación de 91% de implementación de SG-SST</p> |
| <p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 0777 de 2021 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p> | <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>No se anexa documentos</p> |



CONSORCIO UNIVERSITARIO CSR

| | |
|--|--|
| <p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.</p> <p>Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p> | <p>NO CUMPLE CUMPLE CONSTRUSAR SA Se anexa certificación ARL SEGUROS BOLIVAR con un nivel de implantación de 88,25% de implementación de SG-SST</p> <p>CUMPLE SOLUCIONES INSTRUMENTALES SAS Se anexa certificación ARL POSITIVA con un nivel de implantación de 93% de implementación de SG-SST</p> <p>NO CUMPLE JIMENEZ ESPINAL RENAN No se anexa documentos</p> |
| <p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 0777 de 2021 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p> | <p>CUMPLE</p> |

CONSORCIO DACON UPTC

| | |
|---|--|
| <p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.</p> <p>Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato</p> | <p>CUMPLE CONSTRUCTORA DAGA LTDA Se anexa certificación ARL AXA COLPATRIA con un nivel de implantación de 99% de implementación de SG-SST</p> <p>CUMPLE CONVIALQUI LTDA Se anexa certificación ARL POSITIVA con un nivel de implantación de 94,25% de implementación de SG-SST</p> |
| <p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 0777 de 2021 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p> | <p>NO CUMPLE Se anexa protocolo el cual no este actualizado conforme a lo establecido en la Resolución 777 de 2021 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p> |



En conclusión, de lo anterior:

| EMPRESA | ADMISIBLE | NO ADMISIBLE |
|-----------------------------|-----------|--------------|
| LINO RODRIGUE OCHOA | | X |
| ARLEDY RAMIREZ | | X |
| CONSORCIO LA BEGA U.P.T.C | | X |
| CONSORCIO UNIVERSITARIO CSR | | X |
| CONSORCIO DACON UPTC | | X |

Atentamente,

LAURA NATALIA MEDINA AGUILAR
PROFESIONAL SIG/SG-SST

Proyectó: Fabián Escobar Pérez//Técnico SIG